

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 15 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 24317/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. por la cual se aprobó la "Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo".

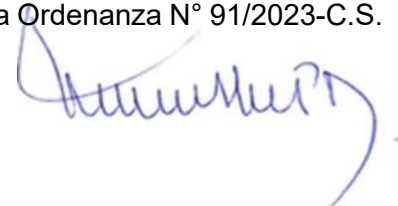
Que mediante Resolución N° 35/2026 el Consejo Superior autoriza a esta Unidad Académica, a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PLAN DE ACTIVIDADES, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUATRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 35/2026-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTE (20) de abril y el CUATRO (4) de mayo del año 2026, en el marco establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora **OCHO (08:00) del CINCO (5) de mayo y hasta las VEINTITRÉS CINCUENTA Y NUEVE (23:59) del ONCE (11) de mayo de 2026**, durante el cual los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando formulario de inscripción alojado en la página web de la Facultad, la siguiente documentación:

- Formulario electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.)
- Declaración jurada de antecedentes
- Formulario de adhesión a la Ord. N° 26/2020-C.S. Notificación electrónica
- DNI
- Certificado de buena conducta
- Curriculum vitae, con carácter de Declaración Jurada que deberá contener:
 - 1.- Nombre y apellido del aspirante.
 - 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
 - 3.- Estado civil.
 - 4.- Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
 - 5.- Domicilio real o especial, teléfono y cuenta de correo electrónico (Formulario de "aceptación de notificación electrónica").
 - 6.- Probanzas (certificados de antecedentes) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. La misma deberá estar ordenada según se mencione en el Curriculum.
 - 7.- Plan de Actividades

El link de inscripción y la documentación mencionada se encuentra en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (www.fca.uncu.edu.ar) al igual que un instructivo para presentación de la misma, los archivos a presentar deben ser en formato PDF y se debe tener en cuenta que no supere los 100 MB y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º-Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el Formulario de adhesión a la Ord. 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en



RESOLUCIÓN N° 300/2026 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13°-Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 6°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato word, a la dirección rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 7°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.CU), Inscripción Gremial Artículo N°11 Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final en el Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 9°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 300/2026 _ _ _ _

ANEXO I

AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado General
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades
- 3) **Agrupamiento:** Técnico Profesional
- 4) **Tramo:** Mayor
- 5) **Categoría:** 03
- 6) **Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas

- Llevar a cabo la gestión operativa y técnica de los viveros de la Facultad de Ciencias Agrarias cumpliendo los correspondientes estándares de calidad y sustentabilidad.
- Coordinar con la Dirección Técnica de los viveros, las labores agrícolas para cada cultivo respetando las tareas agrícolas acorde al ciclo agrícola.
- Organizar las tareas de los operarios de los viveros asignando correctamente los recursos y controlar su ejecución.
- Coordinar el uso del agua con otros sectores. Garantizar el riego apropiado a cada cultivo según los requerimientos de cada variedad forestal.
- Preparar y controlar los lotes de pedidos de forestales a entregar.
- Llevar un registro de las actividades realizadas y reportar los incidentes. Programar y participar de los proyectos de los viveros.
- Llevar control de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los viveros.

- 7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.
- 9) **Remuneración del cargo:** asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la Categoría 3 según Decreto Nacional N°366/2006, Art. 52 y 53.
- 10) **Bonificaciones especiales:** aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria.

RESOLUCIÓN DIGITAL
12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERREYRA, Marcelo Alejandro	21.980	18.035.712	02	Técnico Profesional	Dirección de Mantenimiento - FCA
CHIRINO, Edgardo Manuel	20.587	17.598.443	03	Técnico Profesional	Dirección General de Mantenimiento
ECHEVARRIA, Susana Elizabeth	19.797	17.389.790	03	Técnico Profesional	Dirección de Logística y Servicios Generales – FCA.

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GAUNA, Carlos Ricardo	28.707	29.341.122	02	Técnico Profesional	Dirección General de Mantenimiento
CHERUBINI, Rolando Jorge	18.163	14.311.199	03	Mantenimiento o y Servicios Generales	Operario Espacios Verdes - FCA
OCAÑA, Juan Pablo	19.120	18.493.405	03	Mantenimiento o y Servicios Generales	Jefe de Mantenimiento - FCA

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, art.21 del Decreto Nacional N°366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

RESOLUCIÓN DIGITAL

- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- a) Poseer Título Secundario o Polimodal, preferentemente con conocimientos avanzados en la temática a concursar

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Poseer experiencia comprobable realizando tareas afines. Mínimo 3 años de experiencia en funciones afines.

Conocimientos y Habilidades Generales:

- a) Liderazgo y capacidad de coordinación de equipos.
- b) Habilidad para la resolución de conflictos y negociación.
- c) Excelentes habilidades de comunicación efectiva interpersonal e institucional.
- d) Capacidad para interactuar con diferentes grupos de interés.
- e) Capacidad analítica para la elaboración de informes y toma de decisiones.
- f) Orientación al servicio y mejora continua.

Conocimientos Técnicos Específicos:

- a) Conocimientos comprobables de las características de los cultivos forestales y su manejo.
- b) Conocimientos de armado de invernáculos y sombráculos y sus instalaciones y de preparación de parcelas.
- c) Conocimientos comprobables de manejo y conducción de riego.
- d) Conocimientos comprobables de maquinaria y prácticas agrícolas.
- e) Conocimientos básicos de gestión de proyectos.
- f) Conocimiento general de la normativa inherente a su puesto de trabajo.

16) Temario General:

- a. Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad y Título III Gobierno de las Facultades.
- b. Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)

RESOLUCIÓN DIGITAL

- c. Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- d. Ley Micaela 27.499



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO